

de Beronnia, el de S. Antonio, la de S. Miguel
 la Canal de S. y las casas de S. Jeronimo & Meras, D. Ma
 deo Leballo, y D. Martin Pasa; Conduyen Suplicand
 de S. S. de S. S. mandan que los S. S. de S. S. asseguen
 lo que dho Comentos, Ingg. y Casas particulares deben satis
 fazer, asi para las referidas Obras presentes, como para las q
 en adelante se o precisen, por ser practica y economica en lo q
 demas se iguala, y arreglada a derecho de S. S. de S. S.
 viendole oido y Confesado. Acordó que los Caballeros Conu
 S. S. de S. S. mayor de Alfuzia, arbitros de los
 S. S. sobre asseguen, arreglen lo q cada uno de los yntere
 sados que contiene el Memorial, deben satisfacer para
 las Obras que expone, y la Negla que se deba obrar
 para las Subescribas, cuya satisfacion en caso necesario
 se les apremie. - Y respecto de que por el Comento de S. Ana,
 hasta ahora no se ha dado salida a las aguas que veien por
 este Conducto en grave perjuicio de los edificios de S. S.
 años, no obstante las repetidas yntancias y Resoluciones de
 S. S. de S. S. - Acordó asimismo que el Cavallo de S. S.
 General, y el de S. S. Rocamora Residores practiquen
 quantas diligencias tubieren por convenientes para
 conseguir se de salida a dho Conducto, y en su defecto se
 tape de nuevo, permaneciendo asi ynterin se da una
 salida para todo lo qual se les da amplia comision,
 a cargo de S. S. de S. S. de S. S. de S. S. de S. S.
 Acusado.

Aguas de San Antonio =

Donces eligo de Louca...

Por la Requesta dada por el Cavallero de Louca
 a la Provision con que ha sido requerido para que mande pagar
 los ochientos R. de los portos en vaia de talgo que embas
 go años anteriores que hauian de Conducir a dho Comento, en
 que por lo mocho que expone, sugende el cumplimiento
 de dha Provision, como consta de Testimonio de que
 hizo Relacion de S. S. de S. S. hauiendolo oido, Acordó que por
 la posta y inmediata, se venita a el S. S. de S. S. en carta
 para que presente, y solicite sobre carta, para la referida
 para por el perjuicio que se sigue a los conductos, ha
 viendole ante la mas estricta y nuda para que
 para las Obras, respecto de el S. S. de S. S. que dicho Co
 mision de Louca, o fuese hacer en dicho Real